

Exp. CSE/1600/1100358172/12/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DEL HOSPITAL "J. M^o. MORALES MESEGUER" Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN", mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art. 157) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de septiembre de 2012, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. L., con NIF B-30766620, al ser la única admitida a la contratación de referencia y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación como se indica a continuación:

Empresa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Total
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. L.	29	30	59

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DEL HOSPITAL "J. M^o. MORALES MESEGUER" Y CENTRO DE ESPECIALIDADES "EL CARMEN".

Segundo.- Admitir a la contratación de referencia la oferta presentada por la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. L., con NIF B-30766620.

Tercero.- Excluir a la empresa AQUILINE COMPUTER, S. L., con NIF B30553358, por haber introducido en el sobre "B", (documentación técnica con criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de formulas o automáticos), documentación correspondiente al sobre "C", (criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas o automáticos), según lo dispuesto en el Artículo 26 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que

establece que *“La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos”*.

Cuarto.- Adjudicar la contratación *del* SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DEL HOSPITAL “J. M^a. MORALES MESEGUER” Y CENTRO DE ESPECIALIDADES “EL CARMEN”, a la empresa *METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. L.*, con NIF B-30766620, por el precio de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS EUROS (271.400.- €, Base imponible: 230.000.- €, 18% IVA: 271.400.- €), al ser la única oferta admitida a la contratación.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante éste Órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante.

Séptimo.- Conforme a lo regulado en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato

Murcia, a 5 de octubre de 2012

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,

Resolución de 25/07/11 del Director Gerente SMS.
BORM núm. 177 de 3-8-2011.



Tomás S. Fernández Pérez

NOTIFICACIÓN DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Expediente: CSE /1600/1100358172/12/PA

Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER" Y EL CENTRO DE ESPECIALIDADES EL CARMEN".

Adjudicación: METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S. L., con NIF: B-30766620

Importe de Adjudicación: 230.000.- (DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS).

Fecha notificación adjudicación: 10 de octubre de 2012

Notificación a la empresa adjudicataria, que el Gerente del Área VI - Vega Media del Segura, como Órgano de Contratación competente, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 25 de julio de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud, (BORM 177 de 3-8-2011), que conforme a lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará el día 30 de octubre de 2012.

Murcia, 5 de octubre de 2012
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA VI,
Resolución de 25/07/11 del Director Gerente SMS
(BORM núm. 177 de 3-8-2011)



Tomás S. Fernández Pérez